

ACTA PARCIAL No. 033
CLAUSTRO DE PROFESORES
Septiembre 11 de 2024

Hora: 08:00 a.m. a 10:30 am.

Lugar: Aula 311 – Escuela de Estudios Industriales y Empresariales

ASISTENTES

Prof. Juan Benjamín Duarte Duarte (Director de Escuela)
Ing. Jeniffer Zulay Vargas Muñoz (Asistente de Dirección)
Prof. Carlos Eduardo Díaz Bohórquez
Prof. Edgar Eduardo Córdoba S.
Prof. Edwin Alberto Garavito H.
Prof. Eliana Marcela Peña Tibaduiza
Prof. Henry Lamos Díaz
Prof. Hugo Ernesto Martínez Ardila.
Prof. Javier Eduardo Arias Osorio
Prof. Juan Camilo López Vargas
Prof. Luis Eduardo Becerra Ardila.
Prof. Néstor Raúl Ortiz Pimiento
Prof. Olga Patricia Chacón Arias.
Prof. Orlando E. Contreras Pacheco.
Prof. Rodolfo Mosquera Navarro

AUSENTES CON EXCUSA

Prof. Juan Felipe Reyes Rodríguez

AUSENTES SIN EXCUSA

Prof. Edna Rocío Bravo Ibarra.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

I. ASUNTOS DE ESCUELA.

I.1. ANÁLISIS Y DEBATE DE LOS ESTATUTOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD.

En el marco del espacio de reflexión otorgado por la Universidad Industrial de Santander, el Director de la Escuela invitó a los miembros del claustro de profesores a analizar y debatir los Estatutos Generales de la Universidad. Durante la discusión, se realizó una revisión integral de los diferentes artículos, y el claustro ha decidido pronunciarse puntualmente sobre los artículos 16, 22 y 26, los cuales tienen implicaciones significativas para el funcionamiento institucional.

Como resultado de esta discusión, el claustro de profesores de la EEIE formula las siguientes recomendaciones:

- **Artículo 16:** En lo referente a la representación de los estudiantes en el Consejo Superior, el claustro recomienda que, para asegurar una representación equitativa, la elección de este representante incluya la participación de todos los estudiantes de pregrado y posgrado de la universidad, tal como se establece en el inciso f de este artículo.

- **Artículo 22:** Se sugiere la inclusión de un nuevo integrante en el Consejo Académico, específicamente un representante de los estudiantes de posgrado, con el objetivo de mejorar la representación de este grupo en las decisiones académicas.
- **Artículo 26:** Respecto a la elección del Rector, el claustro ratifica su posición previamente manifestada en favor de que el Rector sea elegido por un período de cuatro años, y hasta por dos periodos como máximo (8 años) sin posibilidad de reelección cumplido este tiempo, con el fin de garantizar la renovación en la gestión institucional.

Estas recomendaciones se remiten a las instancias pertinentes para su consideración en el proceso de actualización de los Estatutos Generales.

Siendo las 10:30 am. del día 11 de septiembre de 2024 se da por finalizada la sesión y en constancia firma,



JUAN BENJAMIN DUARTE DUARTE
Director
Escuela de Estudios Industriales y Empresariales

Proyectó:
Jeniffer Zulay Vargas Muñoz - Secretaria del Claustro de Profesores.
Julia Valentina Montejo Farelo – Profesional Administrativa EEIE.